



DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE JUNIN

REGION
JUNÍN

INTEGRANDO EL CAMBIO



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE JUNIN

DIRECTIVA N° 014 - 2008-DIRESA-J/OEA-DREJ/DGP- OTUPI

CAMPAÑA DE VACUNACION PARA EL CONTROL ACELERADO DE HEPATITIS B EN EL PERU

I. FINALIDAD

Las Instituciones Educativas asumen la responsabilidad de proteger la salud de nuestra comunidad educativa: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, padres de familia, por ello a partir de la necesidad pública de promover salud, Siendo el propósito del Control Acelerado de Hepatitis B en la jurisdicción de la región Junín, la Dirección Regional de Educación Junín, en estrecha coordinación con la Dirección Regional de Salud de Junín efectivizarán la "Campaña de Vacunación para el control acelerado de Hepatitis B", en el que se espera coberturar al 100% de personas entre 2 a 19 años, varones y mujeres, de las zonas urbanas, rurales dispersas y urbano marginales de alta vulnerabilidad.

II. ANTECEDENTES

El comportamiento de la Hepatitis Viral B (VHB) en el Perú en los últimos cinco años ha sido endémico con períodos hiperendémicos caracterizado por casos aislados y/o brotes muy localizados, sin relación estacional y cíclica observada que afecta predominantemente a la población migrante económicamente activa que desconoce los signos y síntomas y las medidas de prevención de la enfermedad.

Para el control de la Hepatitis B, la OMS recomienda la vacunación universal a niños menores de un año, empezando con la vacunación del recién nacido en áreas de alta endemicidad. En áreas de mediana y baja endemicidad, adicionalmente a la vacunación de otros grupos como niños mayores, adolescentes, adultos con factores de riesgo para el control acelerado de la Hepatitis B.

En este marco, con el acuerdo y la voluntad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del educando en su entorno familiar y comunitario, mediante la promoción de la salud y el óptimo desarrollo de capacidades físicas, intelectuales, sociales y emocionales; el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud han establecido el convenio Marco de Cooperación Técnica, que se efectiviza en la

